Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 – 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5636 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"

Asunción, 2 de diciembre de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.° 1588 de fecha 29 de noviembre de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa, para la "Adquisición de equipos de seguridad", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03 .

En virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley*".

Asimismo, la Dirección Administrativa solicitó la adquisición de equipos de seguridad, según memorando D.A. N.° 2616/2013.

Así también, por nota UOC N.° 2814 de fecha 22 de octubre de 2013, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, en virtud al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación, de fechas 15 y 25 de noviembre de 2013 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a la empresa HANDRUG de Hugo Benítez, para la "Adquisición de equipos de seguridad", de conformidad al artículo 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 550 "Adquisición de equipos militares y de seguridad", PAC N.° 201, CDP N.° 540, ID N.° 255681, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

A ese respecto, por memorando n.° 2318 de fecha 29 de noviembre de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa, para la "Adquisición de equipos de seguridad".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 469 de fecha 29 de noviembre de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 – 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5636 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa, para la **"Adquisición de equipos de seguridad"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 25 de noviembre de 2013, a la empresa HANDRUG de Hugo Benítez, la suma de **G. 97.500.000 (guaraníes noventa y siete millones quinientos mil)**, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Arco detector de metales	Sekur	Taiwán	5	19.500.000.-	97.500.000.-
					Total Guaraníes	**97.500.000.-**

2.- DECLARAR desierto los ítems 2 y 3 conforme al artículo 30 inciso "c" (para el ítem 2), e inciso "b" (para el ítem 3), de acuerdo al siguiente detalle:

- **Ítem 2: Detector de metales, portátil;** por superar el costo referencial estimado.
- **Ítem 3: Espejo para inspección vehicular;** porque no se ha cotizado.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *